Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

CONTRATO Nº 22/16

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, llamado en adelante **"MUNICIPALIDAD."**, representado en este acto por su Intendente Municipal, **Sr. Osvaldo Alcides Krause H.**, con Cédula de Identidad Nº 573.370, con domicilio legal en la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 (Bo. San Francisco) de esta Ciudad, por una parte, y por la otra, la Lic. Constancia Cabrera con Cédula de Identidad Nº 1.308.932 y el Lic. Ricardo Montañez con Cedula de Identidad N° 1.138.036, en representación de la firma **ASIANA MOTORS S.A** con RUC Nº 80068517-2 en carácter de representantes legales; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, domiciliado en Avda. Defensores del Chaco entre Calle 1 y Fortín Algodonal de la ciudad de Fernando de la Mora, convienen en celebrar el presente Contrato para la contratación de **"Adquisición de Minibus y Ambulancia - Plurianual"**, (Ref. Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº CD 03/016 según Resolución de Adjudicación Nº 178/2016 de fecha 02 /12/2016), el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/16 para la contratación de "Adquisición de Minibus y Ambulancia - Plurianual" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por la suma de Gs. 460.055.000.- (guaraníes cuatrocientos sesenta millones cincuenta y cinco mil) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
Condiciones especiales del Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.

(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y

(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

(e) Pliego de bases y condiciones y anexos

(f) Resolución N° 178 /2016 por la cual se adjudica la licitación

(g) Garantía de mantenimiento de oferta

(h) Garantía de cumplimiento de contrato

(i) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Rubro 530"Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del Presupuesto de la Municipalidad de Nueva Italia del ejercicio 2016 y 2017. La presente contratación es plurianual, y el presupuesto del ejercicio 2017 se encuentra supeditado a la aprobación del presupuesto correspondiente, hasta la suma de Gs. 331.239.600guaraníes (Guaraníes trescientos treinta y un millones doscientos treinta y nueve mil seiscientos).----------está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº.317056-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/016, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N° 102/16. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 178 /2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 09/12/2016 hasta el 31 de diciembre de 2017.--

5.2. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista presentara una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la Ley. La garantía de fiel cumplimiento adoptara las siguientes formas: a) Garantía Bancaria; y b) Póliza de Seguros.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detalla a continuación:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Procedencia	Marca	Presentación	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluído)
1-	*25101501-001*	*MINIBUS*	*CHINA*	*HIGER*	UNIDAD	UNIDAD	208.540.000	1	208.540.000
2	*25101703-001*	*AMBUALNCIA*	*CHINA*	*HIGER*	UNIDAD	UNIDAD	251.515.000	1	251.515.000

INTENDENCIA MUNICIPAL ★ NUEVA ITALIA ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

A los efectos de este Contrato, se establece el monto máximo adjudicado en la suma de **G. 460.055.000.- (guaraníes cuatrocientos sesenta millones cincuenta y cinco mil)**, y se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de la Orden de compra.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La entrega de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas que sirve de fundamento al presente documento.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detallan a continuación:

"ADQUISICION DE MINIBUS Y AMBULANCIA - PLURIANUAL"

N° ITEMS	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO X CANTIDAD
1-	*25101501-001*	*MINIBUS*	**Motor** Potencia: 80Kw – 107hp/3.800rpm máximo Cilindrada total: 2.498 cm3 máximo Capacidad del tanque: 70 litros como máximo	unidad	unidad	1	208.540.000	208.540.000

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Torque:
260N.m/1.800-2.600rpm como máximo

Dirección:

Suspensión:
delantero: doble horquilla independiente, posterior: resorte de deformación variable
Transmisión:
mecánica
5+retroceso, 4x2

Frenos:

hidráulico

delantero a disco,

posterior a

tambor - zapatas

Neumáticos:

195r 15c

INTENDENCIA MUNICIPAL * NUEVA ITALIA *
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

			N° de asientos: **15+1** **<u>Garantía Escrita:</u>** **36 meses o 50.000 kilómetros.** **<u>Entrega:</u>** La maquina deberá ser entregada, armada, verificada y totalmente abastecida con el tanque de combustible lleno, en el local de la institución					
2	*25101703-001*	*AMBUALNCIA*	**Motor** **<u>Potencia:</u>** **80Kw – 107hp/3.800rpm maximo** **<u>Cilindrada total:</u>** **2.498 cm3 máximo** **<u>Capacidad del tanque:</u> 70 litros como maximo** **<u>Torque:</u>** **260N.m/1.800-2.600rpm maximo** **<u>Dirección:</u>** **<u>Suspensión</u>: delantero: doble orquilla independiente, posterior: resorte de deformación variable** **<u>Transmisión</u>: mecánica 5+retroceso, 4x2**	unidad	unidad	1	251.515.000	251.515.000

INTENDENCIA MUNICIPAL
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

Frenos:

hidráulico delantero a disco, posterior a tambor - zapatas

Neumáticos:

195r 15c

Marca de identificador exclusiva de vehículo de ambulancia, luz de alarma de destello de larga duración; megáfono de 100w, lámparas parpadeantes izquierda/

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

			derecha/trasera, pared de participación entre la cabina media (con ventanas de doble hojas corredizas, piso de la cabina medica con funciones a prueba de derrames de ácidos, sustancias alcalinas contra encendidos y antiestáticos, sistema delantero y trasero de intercomunicaciones fuente de alimentación del inversor de 1000w (incluye las baterías independientes), 2 enchufes de corriente alterna de					

INTENDENCIA MUNICIPAL

			220v y dos enchufes corrientes directa (de 12v), 6 lamparas de alumbrado, 1 sterillamp, 1 reflector trasero, 3 asientos individuales en el lado izquierdo de la cabina medica, 1 asiento y un banco en el lado derecho de la cabina medica, 1 asiento de banco (para 3 personas, 1 asiento opcional), 1botiquin medico delantero, 1 dispositivo de fijación de una botella de transfusión, 2					

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

			botellas de oxigeno (10L con un dispositivo de liberación de presión), 2 entradas de oxigeno (con dispositivo de botella de humidificación), 1 camilla con ruedas, 1 basurero de acero inoxidable.. materiales del interior, con funciones de impermeabilidad contra la contaminación y antiestáticos. **<u>Garantía Escrita:</u>** **36 meses o 50.000 kilometros.** **<u>Entrega:</u>** **La maquina deberá ser entregada, armada, verificada y totalmente**					

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

			abastecida con el tanque de combustible lleno, en el local de la institución						
									460.055.000

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".--

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre de 2016.----------

Proveedor
ASIANA MOTORS S.A.
Lic. Constancia Cabrera
Lic. Ricardo Montañez
Ruc: 80068517-2-0

INTENDENCIA MUNICIPAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
NUEVA ITALIA

Municipalidad
Osvaldo Alcides Krause H.
Intendente